



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
j1ato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. Dos (02) de Agosto de Dos Mil Veintiuno (2021).
En la fecha, pasa al despacho del Acción de Tutela 2021 - 00255. Sírvase proveer.

Bogotá D. C. Tres (03) de Agosto de Dos Mil Veintiuno (2021).

ACCIÓN DE TUTELA No. 110013105033 2021 00255 00			
ACCIONANTE	Cenaida Burgos Moreno	DOC. IDENT.	20.398.327
ACCIONADO	Ministerio de Educación Nacional - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio		
ACCIONADO	Departamento de Cundinamarca - Secretaría de Educación		
ACCIONADO	Fiduprevisora S.A.		
DERECHO	PETICIÓN		
FALLO	22 de julio		

AUTO CONCEDE IMPUGNACIÓN

Ante el escrito de impugnación presentado en término por la parte accionada Fiduprevisora S.A., en contra de la sentencia de tutela emitida por este Despacho Judicial el veintidós (22) de julio de 2021, se dispone:

PRIMERO: CONCEDER la impugnación propuesta en contra de la sentencia de tutela.

SEGUNDO: REMÍTASE el expediente al TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA -SALA LABORAL, conforme lo dispone el Art. 31 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 03 DE AGOSTO DE 2021
Por ESTADO N.º 125 de la fecha fue notificado el auto anterior.
ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO